



12 de abril de 2023

(23-2619)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD
CON EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

IRLANDA: ORDEN RELATIVA AL DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS
(CERTIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE LICENCIAS PARA LA REPRODUCCIÓN
REPROGRÁFICA POR ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA)
(AGENCIA IRLANDESA DE LICENCIAS DE DERECHO
DE AUTOR) DE 2002 (S.I. Nº 514 DE 2002)

Miembro que presenta la notificación	IRLANDA
---	----------------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Orden relativa al Derecho de Autor y Derechos Conexos (Certificación del régimen de licencias para la reproducción reprográfica por establecimientos de enseñanza) (Agencia Irlandesa de Licencias de Derecho de Autor) de 2002 (S.I. Nº 514 de 2002)
Materia	Derecho de autor y derechos conexos
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2023/IP/IRL/23_8756_00_e.pdf
Situación de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	No se aplica

Breve descripción del texto jurídico notificado

El artículo 57 de la Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos de 2000 (Nº 28 de 2000) prevé excepciones limitadas en materia de derecho de autor, que permiten una copia reprográfica libre por establecimientos de enseñanza en determinadas circunstancias. Sin embargo, esta excepción no se aplica cuando existe un régimen de licencias (certificado por el Ministro con arreglo al artículo 173). En el artículo 173 se prevé la certificación de un régimen de licencias a los efectos del artículo 57, en el que el Ministro está convencido de que el organismo encargado del trámite de licencias a cargo del programa representa un número sustancial de titulares de derechos de categoría de obras a las que está destinado el programa, y el programa establece claramente las cargas pagaderas y los demás términos y condiciones en que se conceden las licencias.

Mediante esta Orden, el Ministro de Empresa, Comercio y Empleo ha certificado el régimen de licencias administrado por la Agencia Irlandesa de Licencias de Derecho de Autor, con efecto a

partir del 13 de enero de 2003. La Lista de la Orden incluye información detallada sobre el régimen de licencias.	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés
Entrada en vigor	13 de enero de 2003. El Ministro de Empresa, Comercio y Empleo firmó la Orden notificada el 12 de noviembre de 2002, en la que se especificaba que el programa entraría en vigor el 13 de enero de 2003.
Otra fecha	Adopción: 12 de noviembre de 2002

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	28 de marzo de 2023
Otra información	Mediante este instrumento se aplican elementos de la Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos de 2000 (Ley N° 28 de 2000). Véase el documento IP/N/1/IRL/C/3 .
Organismo o autoridad responsable	<i>Intellectual Property Unit</i> (Unidad de Propiedad Intelectual) <i>Department of Enterprise, Trade & Employment</i> (Departamento de Empresa, Comercio y Empleo) Correo electrónico: trademarks@enterprise.gov.ie

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.